RESOLUCIÓN DECANATO Nº 390/2018

POR LA CUAL SE RATIFICA LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA VENTSERV SRL., CON RUC Nº 80077381-0 PARA EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.----------

Ciudad del Este, 04 de setiembre de 2018.-

VISTO: El informe complementario de evaluación, realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad, en fecha 03 de setiembre 2018 en donde se corrige un error involuntario incurrido en fecha 27 de julio del 2018 específicamente en lo que hace a la verificación de los documentos sustanciales y se recomienda la adjudicación a la firma **"VentServ SRL., con RUC Nº 80077381-0"** para el llamado de Adquisición de Productos de Papel y Cartón para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el informe complementario, responde a la necesidad de corregir el informe de evaluación elaborado en fecha 27/07/2018 en el marco del presente proceso de contrataciones. En dicho documento hemos incurrido en un error involuntario en el análisis de la Verificación de los Documentos Sustanciales requeridos en el PBC. ----------

Por lo tanto y en base a las consideraciones expuestas antecedentemente, el comité de evaluación rectifica lo señalado en el punto 2 del informe de fecha 27/07/2018 quedando de la siguiente manera: ----------

2. <u>VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES</u>

Documentos Sustanciales	RPM Distribuidora	CGS CONSULTORES	VENTSERV SRL	CMGV Group Import Export	COPEL SA
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40	Activo-SIPE	Activo -SIPE	Activo-SIPE	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	Activo-SIPE	Activo - SIPE	Activo-SIPE	Cumple	Cumple

Que, por consiguiente, compartimos las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos. La presente resolución es a los efectos de ratificar la Resolución Decanato 339/2018 por la que se aprueba la adjudicación a la firma **"VentServ SRL., con RUC Nº 80077381-0;** luego de haberse corregido el error incurrido en el informe del Comité de Evaluación. ----------

En base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/03**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución, y.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DECANATO

Misión: *"Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social, fomentando la identidad*

Visión: *"Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá – Área 3
TEL. (061) 501. 465/502.204/508.673
CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY

RESOLUCIÓN DECANATO Nº 390/2018

R E S U E L V E:

ART. 1º: RATIFICAR la Resolución Decanato 339/2018 por la que se aprueba la adjudicación a la firma "**VentServ SRL., con RUC Nº 80077381-0;** luego de haberse corregido el error incurrido en el informe del Comité de Evaluación por Contratación Directa a la firma "**VentServ SRL., con RUC Nº 80077381-0**", para la **Adquisición de Productos de Papel y Cartón con Criterios de Sustentabilidad** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, totalizando la suma de **Gs. 19.057.000 (Guaraníes diecinueve millones cincuenta y siete mil**) con IVA Incluido, a ser ejecutado en el rubro 330 FF.30 en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

ART. 2º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregaran copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

ART. 3º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley 2051/03.----------

ART. 4º: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas. ----------

ART. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Abg. Nelson Riveros V.
Decano